

ANEXO II

“BASES DEL SORTEO DEL PREMIO GUESSS 2025/26”

1. OBJETIVO

El objetivo es proporcionar un incentivo al esfuerzo y a la participación de los estudiantes universitarios en el trabajo de campo del proyecto GUESSS.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los estudiantes universitarios que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que hayan cumplimentado correctamente la encuesta del proyecto GUESSS 2025 en las fechas establecidas para la recolección de la información (**antes del 19 de diciembre de 2025**).

b) Que hayan proporcionado su información de contacto para incluirlo en los sorteos y comunicar el resultado del mismo (* Ver: *“Información básica sobre protección de datos”*) de modo que se permita su identificación inequívoca como alumno de las universidades y escuelas de negocios que participan en el proyecto. Los emails repetidos serán anulados, considerándose sólo uno de ellos.

3. VIGENCIA

Los sorteos de la Edición 2025 del Proyecto GUESSS se celebrarán por la asociación Observatorio del Emprendimiento NIF-G39809579 correo electrónico: info@gem-spain.com, página web: <https://observatoriodeemprendimiento.es>, antes del 15 de marzo de 2025.

4. MECÁNICA

Para participar en los sorteos, los alumnos proporcionan su información de contacto (e-mail) al finalizar el cuestionario proporcionado por la organización.

Los participantes pasarán a formar parte de un listado del que el equipo responsable del proyecto realizará la extracción de los ganadores mediante la asignación de un número aleatorio y su posterior ordenación de mayor a menor.

5. PREMIO

El premio consistirá en una ayuda a la formación por valor de 1.000 euros para. Podrían establecerse premios complementarios que serían anunciados previamente.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

En dicho concurso, se elegirá a la persona ganadora y cinco (5) suplentes. Los suplentes sustituirán al ganador, en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, por estricto orden de posición en la ordenación resultante del sorteo.

Se contactará con el ganador para que facilite la dirección de entrega del premio y una foto actual para su publicación como ganador.

El ganador tendrá un plazo de 15 días laborables desde la recepción de la comunicación (al correo electrónico que haya facilitado), para aceptar el premio, enviar su foto y completar sus datos de contacto.

El ganador debe demostrar que es alumno de la universidad o escuela de negocio española participante mediante copia de matrícula.

En caso de no cumplirse las condiciones mencionadas, se procederá a contactar al “ganador suplente” por orden de selección y sustituirá al ganador principal. Así como iniciar el procedimiento de contacto antes mencionado.

En caso de imposibilidad de contacto con el premiado o con los suplentes designados en idéntico plazo, los premios correspondientes serán anulados.

7. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Se comunicará al ganador del concurso, mediante e-mail a la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado.

El nombre del ganador y de su universidad se harán público en la web de GUESSS España (<https://observatoriodeemprendimiento.es/guesss/>).

8. ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD

Se podrá publicar una fotografía del ganador en la página web de GUESSS España.

9. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido serán anulados.

10. DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección de Datos, los datos que voluntariamente los estudiantes universitarios faciliten quedarán sujeto a la “[Política de privacidad](#)” que se indica en la encuesta antes del registro para el sorteo.

11. MODIFICACIONES DE BASES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

GUESSS España se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

13. DEPÓSITO

Las bases quedan depositadas en el OBSERVATORIO DEL EMPRENDIMIENTO DE ESPAÑA NIF-G39809579 correo electrónico: info@gem-spain.com, página web: www.gem-spain.com.